

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES**Orden Foral 144/2018, de 19 de octubre, por la que se resuelve el concurso 1/2018 para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social convocado mediante la Orden Foral 54/2018, de 14 de marzo**

Mediante Orden Foral 54/2018, de 14 de marzo (modificada por la Orden Foral 85/2018, de 12 de abril), se convocó el concurso 1/2018 para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, y se aprobaron las bases de dicha convocatoria.

La comisión de valoración correspondiente, constituida conforme a lo previsto en la base cuarta de la convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la base novena de la misma, ha elevado a la Diputada Foral del Departamento de Servicios Sociales la propuesta de adscripción definitiva de destinos, según el orden obtenido en la lista definitiva de puntuaciones publicada.

La base décima de la convocatoria, por su parte, establece que las personas concursantes que hubieran obtenido destino tomarán posesión de sus puestos de trabajo el día 1 de octubre de 2018 según se indicará en la resolución del concurso, dictada a tal efecto por la Diputada Foral del Departamento de Servicios Sociales. Esta fecha ha sido modificada por la Orden Foral 142/2018, de 10 de octubre, que fija como fecha definitiva el 22 de octubre de 2018.

En virtud de lo previsto en el artículo 11 del Decreto Foral 2/2004, del Consejo de Diputados de 13 de enero, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social,

DISPONGO

Primero. Resolver la convocatoria del concurso número 1/2018 para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, efectuada por Orden Foral 54/2018, de 14 de marzo, adscribiendo con carácter definitivo a las personas funcionarias que se citan en el anexo de la presente orden foral a los puestos de trabajo obtenidos.

Segundo. Los destinos adjudicados tienen el carácter de irrenunciables y las personas adjudicatarias de los mismos no podrán participar en las futuras convocatorias de concurso para la provisión de puestos de trabajo que se convoquen en el Instituto Foral de Bienestar Social dentro de los dos años siguientes a la toma de posesión, salvo los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de la Función Pública Vasca, todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 2 de la base novena de la convocatoria.

Tercero. La fecha de toma de posesión de los puestos adjudicados tendrá lugar el 22 de octubre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 142/2018, de 10 de octubre.

Cuarto. La presente orden foral surtirá efectos a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

Quinto. Contra la presente orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso Administrativa, en relación con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 19 de octubre de 2018

La Diputada de Servicios Sociales

M. ANTONIA OLABARRIETA IBARRONDO

La Directora de Servicios Sociales

MIREN SARATXAGA DE LA ISLA

ANEXO

ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO 1/2018

55.014	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.259.187	80.2.02.1 RESIDENCIA AJURIA
55.071	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.275.158	80.2.02.10 RESIDENCIA LAKUA
55.081	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.301.329	80.2.02.10 RESIDENCIA LAKUA
55.106	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 15.829.454	80.2.02.10 RESIDENCIA LAKUA
55.107	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.246.433	80.2.02.9 RESIDENCIA ZADORRA
55.145	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.261.985	80.2.02.3 RESIDENCIA TXAGORRITXU
55.146	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 15.923.256	80.2.02.3 RESIDENCIA TXAGORRITXU
55.150	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.289.338	80.2.02.3 RESIDENCIA TXAGORRITXU
55.155	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.249.270	80.2.02.3 RESIDENCIA TXAGORRITXU
55.173	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.272.493	80.2.02.3 RESIDENCIA TXAGORRITXU
55.174	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 13.091.301	80.2.02.3 RESIDENCIA TXAGORRITXU
55.250	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.242.179	80.2.02.3.01 C DÍA TXAGORRITXU
55.263	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 15.373.115	80.2.03.2 RESIDENCIA ETXEBIDEA
55.266	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.256.077	80.2.03.2 RESIDENCIA ETXEBIDEA
55.268	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.038.710	80.2.03.2 RESIDENCIA ETXEBIDEA
55.298	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.279.439	80.2.03.2 RESIDENCIA ETXEBIDEA
55.303	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 44.676.285	80.2.03.2 RESIDENCIA ETXEBIDEA
55.310	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.269.498	80.2.03.2 RESIDENCIA ETXEBIDEA

55.369	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.275.032	80.2.02.1 RESIDENCIA AJURIA
55.404	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.263.164	80.2.02.3 RESIDENCIA TXAGORRITXU
55.410	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.286.417	80.2.02.3 RESIDENCIA TXAGORRITXU
55.467	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 72.716.769	80.2.02.5.01 C DÍA SALLURTEGI
55.471	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.267.105	80.2.02.5.01 C DÍA SALLURTEGI
55.472	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.245.418	80.2.02.5.01 C DÍA SALLURTEGI
55.482	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.267.526	80.2.02.10.1 C DÍA LAKUA
55.488	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.258.980	80.2.02.9.02 C DÍA PSICO. ZADORRA
55.490	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 18.597.705	80.2.02.9.02 C DÍA PSICO. ZADORRA
55.491	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 29.142.027	80.2.02.9.02 C DÍA PSICO. ZADORRA
55.492	AUXILIAR DE ENFERMERÍA DNI 16.288.217	80.2.02.9.02 C DÍA PSICO. ZADORRA
56.001	MONITOR/A DE C. O. DNI 16.270.002	80.2.03.4.01 C. O. PUERTO RICO
56.002	MONITOR/A DE C. O. DNI 16.294.038	80.2.03.4.01 C. O. PUERTO RICO
56.011	MONITOR/A DE C. O. DNI 16.294.034	80.2.03.4.02 C. O. SALBURUA
56.021	MONITOR/A DE C. O. DNI 16.514.063	80.2.03.4.06 C. O. HELIOS
56.026	MONITOR/A DE C. O. DNI 16.271.192	80.2.03.4.07 C. O. ADURZA
56.032	MONITOR/A DE C. O. DNI 16.292.704	80.2.03.4.08 C. O. ARIZNAVARRA
56.061	MONITOR/A DE C. O. DNI 16.274.649	80.2.03.4.10 C. O. ARRIAGA
56.066	MONITOR/A DE C. O. DNI 16.289.806	80.2.03.4.10 C. O. ARRIAGA
56.078	MONITOR/A DE C. O. DNI 44.671.770	80.2.03.4.10 C. O. ARRIAGA
67.010	TELEFONISTA-RECEPCIONISTA DNI 44.687.044	80.2.02.4 RESIDENCIA LLODIO
126.007	MONITOR/A DE C. O. DNI 16.286.915	80.2.03.4.01 C. O. PUERTO RICO
126.010	MONITOR/A DE C. O. DNI 16.281.243	80.2.03.4.02 C. O. SALBURUA
126.025	MONITOR/A DE C. O. DNI 16.292.007	80.2.03.4.06 C. O. HELIOS